

*Acuerdo de 9 de julio de 2009, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden **licencias sabáticas**.*

La Comisión permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda la concesión de licencias sabáticas a los profesores que se relacionan a continuación:

PROFESOR	DEPARTAMENTO	CENTRO	PERIODO
Andrés Valero, Sebastián	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10
Escribano Paño, María Victoria	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10
Fort Cañellas, María Rosa	Lingüística General e Hispánica	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10
Iso Echegoyen, José Javier	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10
Izuzquiza Otero, Ignacio	Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10
Lorente Lorente, Jesús Pedro	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10
Maestro Zaldívar, Elena María	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10
Molina Ortín, Carmen	Matemáticas	Facultad de Educación	2009-10
Río Noguerras, Alberto del	Filología Española	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10
Ubieto Artur, Antonio Paulo	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras	2009-10

A tenor del informe remitido por el Departamento, la comisión hace constar expresamente que la concesión de la licencia solicitada por la profesora Molina Ortín queda condicionada a que no implique contratación de profesorado